07072023 PRIMERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR Todas las autoridades 3
14072023 Respuestas Primera Notificación Presidencia y Asamblea 6
08082023 SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR Todas las autoridades 10
09082023 RESPUESTA SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR Guillermo Lasso 15
08092023 TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR Todas las autoridades -1 envio 19
08092023 Delivery Status Notification Diana Atamain CNE 25
08092023 Delivery Status Notification Failure Fernando Munoz TCE 26
08092023 TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR Todas las autoridades - 2 envio rar 27
08092023 TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR Todas las autoridades -3 envio comprimido 33
08092023 RESPUESTA TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR Guillermo Lasso 39
10102023 Certificado acreditativo del silencio administrativo Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 Guillermo Lasso email 45
10102023 Certificado acreditativo del silencio administrativo Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 Guillermo Lasso escrito 53
10102023 RESPUESTA Certificado acreditativo del silencio administrativo Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 - Guillermo Lasso 55
04032024 Notificación Prefecta de Pichincha 63

04032024 Notificación Director General del SRI 65
04032024 Notificación Jefe Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas 67
04032024 Notificación Comandante General de la Policía Nacional 69
09032024 Pedido de Aclaración del Comandante General de la Policía Nacional 71
08032024 Petición Aclaración Comandante General de la Policía Nacional 72
13032024 Aclaración Comando General de Policía Nacional 74
05032024 Notificación Director General Metropolitano de Trá nsito 76
04042024 Aclaración al Director General de Tránsito Metropolita-no 80
04042024 Notificación Directora Ejecutiva ANT 83
04042024 Notificación Jefe del Distrito Valle de Quijos de la Polic ía Nacional del Ecuador 84
06032024 Notificación Alcalde del GAD Municipal del Cantón el Chaco 86
06032024 Notificación Registradora de la Propiedad y Mercantil del Chaco 88

Asunto: NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
De: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
Fecha: 07/07/2023, 18:02
Adjuntos: Miguel Murillo 7-7-2023-compressed.pdf (6.11 MB)
Para: ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue agente y/o representante de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia agente y/o representante de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Javier Virgilio Saquicela Espinoza,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Fausto Murillo Fierro, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO /OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: primera

INDICE DOCUMENTO ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

Adjuntos:

Miguel Murillo 7-7-2023-compressed.pdf 6,1 MB

Factura: 004-004-000006129

20231705002C00924

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20231705002C00924

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/ALIEN%20PC/Downloads/AN-PR-CGAJ-2023-0010-O.pdf el día de hoy 9 DE AGOSTO DEL 2023, a las 15:13, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 9 DE AGOSTO DEL 2023, (15:13).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20231705002C00924

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/ALIEN%20PC/Downloads/PR-DAC-2023-4315-O%20(1).pdf el día de hoy 9 DE AGOSTO DEL 2023, a las 15:13, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 9 DE AGOSTO DEL 2023, (15:13).

NOTARIO(A) SUPLENTE JOE FABRICIO GARZON NARANJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

AP: 06999-DP17-2023-VS

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL DIÁLOGO
¡A los hechos!

Oficio Nro. AN-PR-CGAJ-2023-0010-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2023

Asunto: REMITE ESCRITO SOBRE NOTIFICACIONES DE FRAUDE EN EL SISTEMA LEGAL ECUATORIANO

Señor
Miguel Eduardo Murillo Cabrera
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio sin numero ingresado por gestión documental con numero de trámite No 437786, de fecha 07 de julio del 2023, firmado por el ciudadano Miguel Eduardo Murillo Cabrera, mediante el cual remite documentación referente al "FRAUDE EN EL SISTEMA LEGAL ECUATORIANO."

Al respecto y una vez analizado el contenido de los documentos en mención, me permito indicar que la Asamblea Nacional del Ecuador, dentro de sus atribuciones constitucionales es la de ***Legislar y Fiscalizar***, en ese sentido todas la normas emitidas por esta Función del Estado, gozan de constitucionalidad y legalidad.

En tal sentido, las leyes citadas y descritas en el documento adjunto se encuentran vigentes en el Sistema Legal Ecuatoriano.

Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Christian Fabricio Proaño Jurado
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:
- 437786

Anexos:
- OFICIO 1 FOJA
- 66 FOJAS

NOTARIA SEGUNDA
CANTON RUMINAHUI
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

RAZÓN. – CERTIFICO que el documento que antecede en 02 fojas útiles fue MATERIALIZADO DE PAGINA WEB, una vez esta ha sido abierta a mi vista.
Rumiñahui, a 09 de agosto del 2023

Ab. Joe Fabricio Garzón Naranjo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE ENCARGADO
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Oficio Nro. AN-PR-CGAJ-2023-0010-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2023

Copia:
Señor Abogado
Edgar Fabian Lagla Toapanta
Analista Legislativo

el

Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN FABRICIO
PROANO JURADO

Gobierno del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Oficio Nro. PR-DAC-2023-4315-O

Quito, 26 de julio de 2023

Señor
Miguel Eduardo Murillo Cabrera
Quito, Pichincha

De mi consideración:

En mi calidad de Directora de Atención Ciudadana, encargada, de la Presidencia de la República del Ecuador, conforme consta en Acción de Personal Nro. PR-DATH-AP-2023-275, del 21 de junio de 2023; en ejercicio de mis atribuciones y responsabilidades establecidas en la reforma del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Presidencia de la República, expedido mediante Acuerdo Nro. PR-SGAP-2022-176, del 30 de agosto de 2022, que señala: "(…) *a. Gestionar los requerimientos de atención ciudadana, que son dirigidos al/a la Presidente/a de la República,* (…)", manifiesto:

Acuso recibo de su comunicación, registrada con trámite institucional Nro. PR-RD-2023-03643-E, del 07 de julio de 2023, dirigida al señor Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Johanna M. Vásquez B.
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA, ENCARGADA

Anexos:
- pr-rd-2023-03643-e.pdf
- pr-rd-2023-03643-e.1_parte1.pdf
- pr-rd-2023-03643-e.1_parte2.pdf

Copia:
Señor
Gary Fernando Macias Muñoz
Asistente

sb/jv

NOTARIA SEGUNDA
CANTON RUMINAHUI
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

RAZÓN. – CERTIFICO que el documento que antecede en 01 fojas útiles fue MATERIALIZADO DE PAGINA WEB, una vez esta ha sido abierta a mi vista.
Rumiñahui, a 09 de agosto del 2023

Ab. Joe Fabricio Garzón Naranjo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE ENCARGADO
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Asunto: SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
De: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
Fecha: 08/08/2023, 17:41
Adjuntos: Migue 8-8-2023.pdf (6.21 MB)
Para: pendolam@presidencia.gob.ec, gdocumental@presidencia.gob.ec, miguel.pesantez@asambleanacional.gob.ec, ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada

Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO /OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: segunda

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

-------- Forwarded Message --------
Subject:NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
Date: Fri, 7 Jul 2023 18:02:28 -0500
From: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
To:ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue agente y/o representante de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia agente y/o representante de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Javier Virgilio Saquicela Espinoza,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Fausto Murillo Fierro, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO /OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: primera

INDICE DOCUMENTO ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

Adjuntos:

Migue 8-8-2023.pdf 6,2 MB

Asunto: Re: SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
De: gestiondocumental <gdocumental@presidencia.gob.ec>
Fecha: 09/08/2023, 9:32
Para: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>

Estimados

Su solicitud ha sido ingresada al SGD Quipux con el No. de trámite PR-DGDA-2023-2630-E

El seguimiento de su trámite lo puede realizar por medio del correo electrónico atencionciudadana@presidencia.gob.ec teléfono (593) 23827000 Ext. 7148

Saludos cordiales,

Dirección de Gestión Documental y Archivo

García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
(593) 3827000
Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador
www.presidencia.gob.ec

De: "Jia Li" <arenaleejeje@gmail.com>
Para: pendolam@presidencia.gob.ec, "gestiondocumental" <gdocumental@presidencia.gob.ec>, "miguel pesantez" <miguel.pesantez@asambleanacional.gob.ec>, "ivan saquicela" <ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec>, "fernando munoz" <fernando.munoz@tce.gob.ec>, "veronica acosta" <veronica.acosta@ftcs.gob.ec>, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, "juan larrea" <juan.larrea@pge.gob.ec>
Enviados: Martes, 8 de Agosto 2023 17:41:32
Asunto: SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO /SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: segunda

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

-------- Forwarded Message --------
Subject:NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
Date: Fri, 7 Jul 2023 18:02:28 -0500
From: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
To:ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue agente y/o representante de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia agente y/o representante de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Javier Virgilio Saquicela Espinoza,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Fausto Murillo Fierro, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO /SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: primera

INDICE DOCUMENTO ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.
4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

Asunto: TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
De: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
Fecha: 08/09/2023, 6:00
Adjuntos: Notificación-Contrato Gobierno Ecuador-Miguel Murillo.pdf (11.77 MB)
Para: pendolam@presidencia.gob.ec, gdocumental@presidencia.gob.ec, miguel.pesantez@asambleanacional.gob.ec, ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO /OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: tercera

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

On 8/8/2023 17:41, Jia Li wrote:

> SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
>
> **DE**:
>
> :Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y
>
> :Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6
>
> **Para:**
>
> 〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.
>
> 〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: segunda

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

-------- Forwarded Message --------
Subject:NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
Date: Fri, 7 Jul 2023 18:02:28 -0500
From: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
To:ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue agente y/o representante de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia agente y/o representante de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Javier Virgilio Saquicela Espinoza,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Fausto Murillo Fierro, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: primera

INDICE DOCUMENTO ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.
4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

Adjuntos:

Notificación-Contrato Gobierno Ecuador-Miguel Murillo.pdf 11,8 MB

Asunto: Delivery Status Notification (Failure)
De: Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Fecha: 08/09/2023, 6:00
Adjuntos: ForwardedMessage.eml (0 Bytes)
Para: arenaleejeje@gmail.com

El mensaje es demasiado grande

No se pudo entregar tu mensaje a **dianaatamaint@cne.gob.ec** porque excede el límite de tamaño. Intenta reducir el tamaño del mensaje y vuelve a enviarlo.

Respuesta del servidor remoto:

552 5.2.3 Message size (17060025) is over limit (10485760)

```
Reporting-MTA: dns; googlemail.com
Received-From-MTA: dns; arenaleejeje@gmail.com
Arrival-Date: Fri, 08 Sep 2023 04:00:44 -0700 (PDT)
X-Original-Message-ID: <41fbe6c0-4a4b-f1d9-0512-c50737fe03f3@gmail.com>

Final-Recipient: rfc822; dianaatamaint@cne.gob.ec
Action: failed
Status: 5.2.3
Remote-MTA: dns; mail2.cne.gob.ec. (190.152.71.85, the server for the domain cne.gob.ec.)
Diagnostic-Code: smtp; 552 5.2.3 Message size (17060025) is over limit (10485760)
Last-Attempt-Date: Fri, 08 Sep 2023 04:00:52 -0700 (PDT)
```

Adjuntos:

ForwardedMessage.eml	3,2 KB

Asunto: Delivery Status Notification (Failure)
De: Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Fecha: 08/09/2023, 7:55
Adjuntos: ForwardedMessage.eml (0 Bytes)
Para: arenaleejeje@gmail.com

El mensaje es demasiado grande

No se pudo entregar tu mensaje a **fernando.munoz@tce.gob.ec** porque excede el límite de tamaño. Intenta reducir el tamaño del mensaje y vuelve a enviarlo.

Respuesta del servidor remoto:

552 5.3.4 Message size exceeds fixed limit

```
Reporting-MTA: dns; googlemail.com
Received-From-MTA: dns; arenaleejeje@gmail.com
Arrival-Date: Fri, 08 Sep 2023 04:11:06 -0700 (PDT)
X-Original-Message-ID: <89caee84-c08a-b03b-b9c6-3ffcf68c7c32@gmail.com>

Final-Recipient: rfc822; fernando.munoz@tce.gob.ec
Action: failed
Status: 5.3.4
Remote-MTA: dns; mail.tce.gob.ec. (200.107.14.227, the server for the domain tce.gob.ec.)
Diagnostic-Code: smtp; 552 5.3.4 Message size exceeds fixed limit
Last-Attempt-Date: Fri, 08 Sep 2023 05:55:12 -0700 (PDT)
```

Adjuntos:

ForwardedMessage.eml	3,3 KB

Asunto: TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
De: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
Fecha: 08/09/2023, 6:10
Adjuntos: Notificación-Contrato Gobierno Ecuador.rar (11.14 MB)
Para: pendolam@presidencia.gob.ec, gdocumental@presidencia.gob.ec, miguel.pesantez@asambleanacional.gob.ec, ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán

Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: tercera

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

On 8/8/2023 17:41, Jia Li wrote:

SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: segunda

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

-------- Forwarded Message --------
Subject:NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
Date: Fri, 7 Jul 2023 18:02:28 -0500
From: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
To:ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec,

despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue agente y/o representante de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia agente y/o representante de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Javier Virgilio Saquicela Espinoza,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Fausto Murillo Fierro, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: primera

INDICE DOCUMENTO ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

Adjuntos:

Notificación-Contrato Gobierno Ecuador.rar 11,1 MB

Asunto: TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
De: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
Fecha: 08/09/2023, 6:17
Adjuntos: Notificación-Contrato Gobierno Ecuador-compress.pdf (6.27 MB)
Para: pendolam@presidencia.gob.ec, gdocumental@presidencia.gob.ec, miguel.pesantez@asambleanacional.gob.ec, ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: tercera

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

On 8/8/2023 17:41, Jia Li wrote:

SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: segunda

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

-------- Forwarded Message --------
Subject:NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
Date: Fri, 7 Jul 2023 18:02:28 -0500
From: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
To:ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue agente y/o representante de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia agente y/o representante de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Javier Virgilio Saquicela Espinoza,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Fausto Murillo Fierro, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: primera

INDICE DOCUMENTO ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.
4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

Adjuntos:

Notificación-Contrato Gobierno Ecuador-compress.pdf 6,3 MB

Asunto: Re: TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
De: gestiondocumental <gdocumental@presidencia.gob.ec>
Fecha: 08/09/2023, 9:32
Para: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>

Estimados

Su solicitud ha sido ingresada al SGD Quipux con el No. de trámite PR-DGDA-2023-2938-E

El seguimiento de su trámite lo puede realizar por medio del correo electrónico atencionciudadana@presidencia.gob.ec teléfono (593) 23827000 Ext. 7148

Saludos cordiales,

Dirección de Gestión Documental y Archivo

García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
(593) 3827000
Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador
www.presidencia.gob.ec

De: "Jia Li" <arenaleejeje@gmail.com>
Para: pendolam@presidencia.gob.ec, "gestiondocumental" <gdocumental@presidencia.gob.ec>, "miguel pesantez" <miguel.pesantez@asambleanacional.gob.ec>, "ivan saquicela" <ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec>, "fernando munoz" <fernando.munoz@tce.gob.ec>, "veronica acosta" <veronica.acosta@ftcs.gob.ec>, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, "juan larrea" <juan.larrea@pge.gob.ec>
Enviados: Viernes, 8 de Septiembre 2023 6:00:39
Asunto: TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO /SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: tercera

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

On 8/8/2023 17:41, Jia Li wrote:

SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: segunda

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.
4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

-------- Forwarded Message --------
Subject:NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
Date: Fri, 7 Jul 2023 18:02:28 -0500
From: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
To:ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue agente y/o representante de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia agente y/o representante de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Javier Virgilio Saquicela Espinoza,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Fausto Murillo Fierro, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: primera

INDICE DOCUMENTO ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

Asunto: Certificado acreditativo del silencio administrativo Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450
De: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
Fecha: 10/10/2023, 12:25
Adjuntos: certificado de silencio positivo 3.pdf (1.22 MB)
Para: gestiondocumental <gdocumental@presidencia.gob.ec>

Quito, 10 de Octubre de 2023

Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza

Presidente del Gobierno de la República del Ecuador

Asunto: Certificado acreditativo del silencio administrativo Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450

En su despacho,

MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA, con c.i.: 170976554-7, con domicilio en la ciudad de Quito, Carcelén Spmz G, calle Alonso Vargas N.º e3-05 y Diego Daza, para cualquier notificación se la puede hacer al email: arenaleejeje@gmail.com, actuando en nombre y derecho propio y en condición de interesado en el Acuerdo de Convivencia entre el Estado Ecuatoriano y los Ish :Migue y :Lijia, comparezco ante usted para exponer y solicitar lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHO 1. que el pasado día 7 de septiembre de 2023, venció el plazo en que el Gobierno Ecuatoriano debió dictar resolución, en los procedimientos tramitados bajo expedientes entregados en tres notificaciones a todas las Autoridades del Gobierno Ecuatoriano: PRIMERA NOTIFICACIÓN a) Trámite N.º 437786 Quipux de fecha 7 de julio de 2023 entregado físicamente el 7 de julio de 2023 en la Asamblea Nacional del Ecuador, con comentarios de las funciones de la Asamblea Nacional del Abg. Christian Fabricio Proaño Jurado, Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional en oficio N.º AN-PR-CGAJ-2023-0010-O de fecha 14 de julio de 2023. b) Trámite N.º PR-RD-2023-03643-E, recibido físicamente el 7 de julio de 2023 por Jéssica Paola Jaya Campaña en Gestión Documental de la Presidencia de la República del Ecuador, con acuso de recibo por la Abg. Johanna M. Vásquez B., Directora de Atención Ciudadana, Encargada, bajo oficio N.º PR-DAC-2023-4315-O del 26 de julio de 2023. c) Envío de correo electrónico de la primera notificación el 7 de julio de 2023 a los presidentes de la Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, Función de Transparencia y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Función Judicial, Corte Constitucional y Procurador General del Estado Ecuatoriano. SEGUNDA NOTIFICACIÓN d) Envío de correo electrónico de la segunda notificación el 8 de agosto de 2023 a todas las autoridades del Gobierno Ecuatoriano, al Presidente de la República, al Administrador General de la Asamblea Nacional, a los presidentes de la Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, Función de Transparencia y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Función Judicial, Corte Constitucional y Procurador General del Estado Ecuatoriano. Notificación Gubernamental bajo Quipux Documento Electrónico N.º

PR-DAC-2023-4844-O del 17 de agosto del 2023 emitido por el Sr. Douglas Israel Luzarraga Romo Leroux, Director de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República del Ecuador. TERCERA NOTIFICACIÓN e) Envío de correo electrónico de la tercera notificación el 8 de septiembre de 2023 a todas las autoridades del Gobierno Ecuatoriano, al Presidente de la República, al Administrador General de la Asamblea Nacional, a los presidentes de la Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, Función de Transparencia y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Función Judicial, Corte Constitucional y Procurador General del Estado Ecuatoriano. Recibido bajo Quipux gubernamental Documento electrónico bajo N.º PR-DGDA-2023-2938-E bajo la misma fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 201 del COA, que habiendo transcurrido el plazo sin que se haya notificado ninguna resolución y habiendo cumplido más de tres meses desde el inicio de la primera notificación y habiendo cumplido con esto no solo la normativa interna en cuanto al tiempo que debe transcurrir para el silencio administrativo, sino también el tiempo necesario para el perfeccionamiento del Acuerdo de Convivencia en cualquier otra teoría legal, entendiendo que la misma ha sido estimada por silencio administrativo positivo, y al tenor de los dispuesto en el artículo 202 de la misma ley, sin perjuicio de la estimación por silencio administrativo, la Administración tiene la obligación de resolver. Por lo anterior, solicito de la manera más cordial se emita el respectivo Certificado de Vigencia del Contrato de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 al amparo del numeral 23 del Artículo 66 y literal l numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

Agradeciendo su atención

MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA

c.i.: 170976554

De: "Jia Li" <arenaleejeje@gmail.com>
Para: pendolam@presidencia.gob.ec, "gestiondocumental" <gdocumental@presidencia.gob.ec>, "miguel pesantez" <miguel.pesantez@asambleanacional.gob.ec>, "ivan saquicela" <ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec>, "fernando munoz" <fernando.munoz@tce.gob.ec>, "veronica acosta" <veronica.acosta@ftcs.gob.ec>, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, "juan larrea" <juan.larrea@pge.gob.ec>
Enviados: Viernes, 8 de Septiembre 2023 6:17:09
Asunto: TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: tercera

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

On 8/8/2023 17:41, Jia Li wrote:

> SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
>
> **DE**:
>
> :Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y
>
> :Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6
>
> **Para:**
>
> 〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO /SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: segunda

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

-------- Forwarded Message --------
Subject: NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
Date: Fri, 7 Jul 2023 18:02:28 -0500
From: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
To: ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue agente y/o representante de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia agente y/o representante de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Javier Virgilio Saquicela Espinoza,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en

su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Fausto Murillo Fierro, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO /SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: primera

INDICE DOCUMENTO ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

Adjuntos:

certificado de silencio positivo 3.pdf 1,2 MB

Quito, 10 de Octubre de 2023

Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza
Presidente del Gobierno de la República del Ecuador

Asunto: Certificado acreditativo del silencio administrativo Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450

En su despacho,

MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA, con c.i.: 170976554-7, con domicilio en la ciudad de Quito, Carcelén Spmz G, calle Alonso Vargas N.º e3-05 y Diego Daza, para cualquier notificación se la puede hacer al email: arenaleejeje@gmail.com, actuando en nombre y derecho propio y en condición de interesado en el Acuerdo de Convivencia entre el Estado Ecuatoriano y los Ish :Migue y :Lijia, comparezco ante usted para exponer y solicitar lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHO

1. que el pasado día 7 de septiembre de 2023, venció el plazo en que el Gobierno Ecuatoriano debió dictar resolución, en los procedimientos tramitados bajo expedientes entregados en tres notificaciones a todas las Autoridades del Gobierno Ecuatoriano:

PRIMERA NOTIFICACIÓN

a) Trámite N.º 437786 Quipux de fecha 7 de julio de 2023 entregado físicamente el 7 de julio de 2023 en la Asamblea Nacional del Ecuador, con comentarios de las funciones de la Asamblea Nacional del Abg. Christian Fabricio Proaño Jurado, Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional en oficio N.º AN-PR-CGAJ-2023-0010-O de fecha 14 de julio de 2023.

b) Trámite N.º PR-RD-2023-03643-E, recibido físicamente el 7 de julio de 2023 por Jéssica Paola Jaya Campaña en Gestión Documental de la Presidencia de la República del Ecuador, con acuso de recibo por la Abg. Johanna M. Vásquez B., Directora de Atención Ciudadana, Encargada, bajo oficio N.º PR-DAC-2023-4315-O del 26 de julio de 2023.

c) Envío de correo electrónico de la primera notificación el 7 de julio de 2023 a los presidentes de la Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, Función de Transparencia y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Función Judicial, Corte Constitucional y Procurador General del Estado Ecuatoriano.

SEGUNDA NOTIFICACIÓN

d) Envío de correo electrónico de la segunda notificación el 8 de agosto de 2023 a todas las autoridades del Gobierno Ecuatoriano, al Presidente de la República, al Administrador General de la Asamblea Nacional, a los presidentes de la Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, Función de Transparencia y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Función Judicial, Corte Constitucional y Procurador General del Estado Ecuatoriano. Notificación Gubernamental bajo Quipux Documento Electrónico N.º PR-DAC-2023-4844-O del 17 de agosto del 2023 emitido por el Sr. Douglas Israel Luzarraga Romo Leroux, Director de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República del Ecuador.

TERCERA NOTIFICACIÓN

e) Envío de correo electrónico de la tercera notificación el 8 de septiembre de 2023 a todas las autoridades del Gobierno Ecuatoriano, al Presidente de la República, al Administrador General de la Asamblea Nacional, a los presidentes de la Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, Función de Transparencia y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Función Judicial, Corte Constitucional y Procurador General del Estado Ecuatoriano. Recibido bajo Quipux gubernamental Documento electrónico bajo N.º PR-DGDA-2023-2938-E bajo la misma fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 201 del COA, que habiendo transcurrido el plazo sin que se haya notificado ninguna resolución y habiendo cumplido más de tres meses desde el inicio de la primera notificación y habiendo cumplido con esto no solo la normativa interna en cuanto al tiempo que debe transcurrir para el silencio administrativo, sino también el tiempo necesario para el perfeccionamiento del Acuerdo de Convivencia en cualquier otra teoría legal, entendiendo que la misma ha sido estimada por silencio administrativo positivo, y al tenor de los dispuesto en el artículo 202 de la misma ley, sin perjuicio de la estimación por silencio administrativo, la Administración del tiene la obligación de resolver.

Por lo anterior, solicito de la manera más cordial se emita el respectivo Certificado de Vigencia del Contrato de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 al amparo del numeral 23 del Artículo 66 y literal l numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

Agradeciendo su atención

MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA
c.i.: 1709765547

Asunto: Re: Certificado acreditativo del silencio administrativo Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450
De: gestiondocumental <gdocumental@presidencia.gob.ec>
Fecha: 10/10/2023, 14:32
Para: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>

Estimados

Su solicitud ha sido ingresada al SGD Quipux con el No. de trámite PR-DGDA-2023-3125-E

El seguimiento de su trámite lo puede realizar por medio del correo electrónico atencionciudadana@presidencia.gob.ec teléfono (593) 23827000 Ext. 7148

Saludos cordiales,

Dirección de Gestión Documental y Archivo

García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
(593) 3827000
Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador
www.presidencia.gob.ec

De: "Jia Li" <arenaleejeje@gmail.com>
Para: "gestiondocumental" <gdocumental@presidencia.gob.ec>
Enviados: Martes, 10 de Octubre 2023 12:25:52
Asunto: Certificado acreditativo del silencio administrativo Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450

Quito, 10 de Octubre de 2023

Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza

Presidente del Gobierno de la República del Ecuador

Asunto: Certificado acreditativo del silencio administrativo Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450

En su despacho,

MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA, con c.i.: 170976554-7, con domicilio en la ciudad de Quito, Carcelén Spmz G, calle Alonso Vargas N.º e3-05 y Diego Daza, para cualquier notificación se la puede hacer al email: arenaleejeje@gmail.com, actuando en nombre y derecho propio y en condición de interesado en el Acuerdo de Convivencia entre el Estado Ecuatoriano y los Ish :Migue y :Lijia, comparezco ante usted para exponer y solicitar lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHO 1. que el pasado día 7 de septiembre de 2023, venció el plazo en que el Gobierno Ecuatoriano debió dictar resolución, en los procedimientos tramitados bajo

expedientes entregados en tres notificaciones a todas las Autoridades del Gobierno Ecuatoriano: PRIMERA NOTIFICACIÓN a) Trámite N.º 437786 Quipux de fecha 7 de julio de 2023 entregado físicamente el 7 de julio de 2023 en la Asamblea Nacional del Ecuador, con comentarios de las funciones de la Asamblea Nacional del Abg. Christian Fabricio Proaño Jurado, Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional en oficio N.º AN-PR-CGAJ-2023-0010-O de fecha 14 de julio de 2023. b) Trámite N.º PR-RD-2023-03643-E, recibido físicamente el 7 de julio de 2023 por Jéssica Paola Jaya Campaña en Gestión Documental de la Presidencia de la República del Ecuador, con acuso de recibo por la Abg. Johanna M. Vásquez B., Directora de Atención Ciudadana, Encargada, bajo oficio N.º PR-DAC-2023-4315-O del 26 de julio de 2023. c) Envío de correo electrónico de la primera notificación el 7 de julio de 2023 a los presidentes de la Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, Función de Transparencia y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Función Judicial, Corte Constitucional y Procurador General del Estado Ecuatoriano. SEGUNDA NOTIFICACIÓN d) Envío de correo electrónico de la segunda notificación el 8 de agosto de 2023 a todas las autoridades del Gobierno Ecuatoriano, al Presidente de la República, al Administrador General de la Asamblea Nacional, a los presidentes de la Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, Función de Transparencia y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Función Judicial, Corte Constitucional y Procurador General del Estado Ecuatoriano. Notificación Gubernamental bajo Quipux Documento Electrónico N.º PR-DAC-2023-4844-O del 17 de agosto del 2023 emitido por el Sr. Douglas Israel Luzarraga Romo Leroux, Director de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República del Ecuador. TERCERA NOTIFICACIÓN e) Envío de correo electrónico de la tercera notificación el 8 de septiembre de 2023 a todas las autoridades del Gobierno Ecuatoriano, al Presidente de la República, al Administrador General de la Asamblea Nacional, a los presidentes de la Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, Función de Transparencia y Control Social, Consejo Nacional Electoral, Función Judicial, Corte Constitucional y Procurador General del Estado Ecuatoriano. Recibido bajo Quipux gubernamental Documento electrónico bajo N.º PR-DGDA-2023-2938-E bajo la misma fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 201 del COA, que habiendo transcurrido el plazo sin que se haya notificado ninguna resolución y habiendo cumplido más de tres meses desde el inicio de la primera notificación y habiendo cumplido con esto no solo la normativa interna en cuanto al tiempo que debe transcurrir para el silencio administrativo, sino también el tiempo necesario para el perfeccionamiento del Acuerdo de Convivencia en cualquier otra teoría legal, entendiendo que la misma ha sido estimada por silencio administrativo positivo, y al tenor de los dispuesto en el artículo 202 de la misma ley, sin perjuicio de la estimación por silencio administrativo, la Administración tiene la obligación de resolver. Por lo anterior, solicito de la manera más cordial se emita el respectivo Certificado de Vigencia del Contrato de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 al amparo del numeral 23 del Artículo 66 y literal l numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

Agradeciendo su atención

MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA

c.i.: 170976554

De: "Jia Li" <arenaleejeje@gmail.com>
Para: pendolam@presidencia.gob.ec, "gestiondocumental" <gdocumental@presidencia.gob.ec>, "miguel pesantez" <miguel.pesantez@asambleanacional.gob.ec>, "ivan saquicela" <ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec>, "fernando munoz" <fernando.munoz@tce.gob.ec>, "veronica acosta" <veronica.acosta@ftcs.gob.ec>,

dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, "juan larrea" <juan.larrea@pge.gob.ec>
Enviados: Viernes, 8 de Septiembre 2023 6:17:09
Asunto: TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

TERCERA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO/SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: tercera

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.
2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.
3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.
4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

On 8/8/2023 17:41, Jia Li wrote:

> SEGUNDA NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
>
> **DE**:
>
> :Migue apoderado de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y
>
> :Lijia apoderado de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6
>
> **Para:**
>
> 〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,
>
> 〈 **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA**

NACIONAL DEL ECUADOR, Miguel Hernán Pesantez Urgile, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Wilman Terán Carrillo, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO /SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación

del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: segunda

INDICE ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

-------- Forwarded Message --------
Subject: NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR
Date: Fri, 7 Jul 2023 18:02:28 -0500
From: Jia Li <arenaleejeje@gmail.com>
To: ivan.saquicela@cortenacional.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, veronica.acosta@ftcs.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, despachopresidencia@funcionjudicial.gob.ec, corteconstitucionalsg@cce.gob.ec, juan.larrea@pge.gob.ec

NOTIFICACIÓN-CONTRATO A EL GOBIERNO DEL ECUADOR

DE:

:Migue agente y/o representante de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con Cédula de Identidad Nº 170976554-7, y

:Lijia agente y/o representante de JIA LI con Cédula de Identidad Nº 172594006-6

Para:

〈 El **PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**, Javier Virgilio Saquicela Espinoza,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Iván Patricio Saquicela Rodas, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Fernando Muñoz Benítez, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**, César Marcel Córdova Valverde, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR**, Diana Atamaint Wamputsar, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, Fausto Murillo Fierro, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, Alí Vicente Lozada Prado, en su capacidad pública y privada,

〈 al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, Juan Carlos Larrea Valencia, en su capacidad pública y privada.

〈 Con copia a todos los poderes, autoridades e instituciones de **EL ESTADO ECUATORIANO**, además de todos sus representantes actuales en su capacidad pública y privada.

NOTICIA AL AGENTE, ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIA AL PRINCIPAL, ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO /SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR

IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT / IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

OBJETIVOS DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

DETESTATIO, DENUNTIO por y para la evidencia (no es registrar), **TESTIFICATIO**. Notificación **AL ESTADO ECUATORIANO** sobre:

1. Notificación de Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

Número de Notificación: primera

INDICE DOCUMENTO ADJUNTO

1. **PRIMERA PARTE.** Notificación del Fraude en el sistema legal Ecuatoriano.

2. **SEGUNDA PARTE.** Notificación del Acuerdo entre un vivo y la ficción legal creación del Estado Ecuatoriano.

3. **TERCERA PARTE.** Notificación-Acuerdo entre un vivo y el Gobierno Ecuatoriano.

4. **ANEXOS.** Clamos de vida y Potestad

Consulte su trámite en
www.pichincha.
llame al (02

PREFECTURA DE PICHINCHA
SECRETARIA GENERAL
04 MAR 2024
HORA: 14:35
SUMI: SG - CAD
TEX: 2001 SG - CAD
RECIBIDO POR: YADIRA H

Quito, 04 de marzo de 2024

Paola Pabón
Prefecta de Pichincha

Asunto: Notificación sobre Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001

NOTICIA AL AGENTE ES NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIAL AL PRINCIPAL ES NOTICIA AL AGENTE, A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPLEÑAR ESTE PAPEL, CARGO, OFICIO, SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT/IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

En su despacho.

Nosotros Jia Li, cédula de ciudadanía 1725940066 y Miguel Eduardo Murillo Cabrera, cédula de ciudadanía 1709765547, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, para cualquier notificación se la puede realizar al email: arenaleej@gmail.com, o al Whatsapp del celular 0979419628, acudimos ante Usted para notificar lo siguiente:

Antecedentes de hechos y/o acontecimientos

1. Se estableció el Acuerdo Tácito de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.° 20231705003P04090 en la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui del Notario Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, este y todos los documentos que se hacen referencia en esta notificación se lo puede consultar en página Web: https://archive.org/details/notificacion-contrato-al-gobierno-ecuatoriano-por-Migue-Lijia o consultando en el siguiente código y también se encuentra en el adjunto de esta Notificación:

2. El 26 de diciembre del 2023 se materializa la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo Certificado N.° 20231705002C01622 en la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui.

3. El 4 de enero de 2024 se realiza la declaración jurada de JIA LI bajo escritura pública N.° 20241701020P00025 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, de la Notaria GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, y la declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA bajo escritura pública N.° 20241504002P00002 en la Notaría Segunda del Cantón Quijos del Dr. Mauricio Villacís Bedón M.Sc.

Notificación

4. Se notifica, de acuerdo a lo establecido en las secciones Restitución de tierras ancestrales y Transacción en la ficción legal para la consecución de Bienes o servicios del Acuerdo de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450, la realización de la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo la cual queda en firme lo establecido en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia por cuatro vías:

a) En virtud de los clamos de vida y potestad N.° MCMLXXX-VI-XXIII-827 y MCMLXXIII-IX-X-1888, por el cual, un Ish no es una ficción legal, y por lo tanto, no es sujeto de obligaciones como lo estipula los artículos 6, 9 y 10 de la Constitución de la República del Ecuador.

b) En virtud del literal a de la sección Jurisdicción; sección Impuestos, y sección Restitución de tierras ancestrales, del Acuerdo de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450.

c) En virtud del BONO DE INDEMNIZACIÓN de las Transacciones N.º MCMLXXX-VI-XXIII-255, y MCMLXXIII-IX-X-1015, las cuales fueron puestas a consideración del Estado Ecuatoriano como parte interesada.
d) En virtud de la Constitucionalidad, legalidad, legitimidad del Estado Ecuatoriano según lo DETESTATIO constante en la primera parte de la transacción N.º MCMLXXIII-IX-X-251.

A partir de la entrega de esta notificación, se reemplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 y que tendrán la leyenda "ISH 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia.

Particular que informamos a Usted para los fines constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente,

Jia Li

Miguel Eduardo Murillo Cabrera

Adjunto copias

1. Acuerdo Tácito de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.º 20231705003P04090
2. Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 con fecha de certificación 26 de diciembre del 2023 bajo Certificado N.º 20231705002C01622.
3. Declaración jurada de JIA LI con fecha 4 de enero de 2024 bajo escritura pública N.º 20241701020P00025.
4. Declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con fecha 3 de enero de 2024 bajo escritura pública N.º 20241504002P00002.

Quito, 04 de marzo de 2024 1170120240261231

Damián Alberto Larco Guamán
Director General SRI

SRI le hace bien al país! SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SECRETARÍA FINAL 9 TRAMITE: PRESENTADO HOY HORA: 15:23 HOJAS CARPETAS SOBRES CD'S ANILLADOS CAJAS OTROS

Asunto: Notificación sobre Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001

NOTICIA AL AGENTE ES NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIAL AL PRINCIPAL ES NOTICIA AL AGENTE, A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPLEÑAR ESTE PAPEL, CARGO, OFICIO, SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT/IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

En su despacho.

Nosotros Jia Li, cédula de ciudadanía 1725940066 y Miguel Eduardo Murillo Cabrera, cédula de ciudadanía 1709765547, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, para cualquier notificación se la puede realizar al email: arenaleej@gmail.com, o al Whatsapp del celular 0979419628, acudimos ante Usted para notificar lo siguiente:

Antecedentes de hechos y/o acontecimientos

1. Se estableció el Acuerdo Tácito de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.º 20231705003P04090 en la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui del Notario Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, este y todos los documentos que se hacen referencia en esta notificación se lo puede consultar en página Web: https://archive.org/details/notificacion-contrato-al-gobierno-ecuatoriano-por-Migue-Lijia o consultando en el siguiente código y también se encuentra en el adjunto de esta Notificación:

2. El 26 de diciembre del 2023 se materializa la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo Certificado N.º 20231705002C01622 en la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui.
3. El 4 de enero de 2024 se realiza la declaración jurada de JIA LI bajo escritura pública N.º 20241701020P00025 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, de la Notaria GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, y la declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA bajo escritura pública N.º 20241504002P00002 en la Notaría Segunda del Cantón Quijos del Dr. Mauricio Villacís Bedón M.Sc.

Notificación

4. Se notifica, de acuerdo a lo establecido en las secciones Restitución de tierras ancestrales y Transacción en la ficción legal para la consecución de Bienes o servicios del Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450, la realización de la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo la cual queda en firme lo establecido en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia por cuatro vías:
a) En virtud de los clamos de vida y potestad N.º MCMLXXX-VI-XXIII-827 y MCMLXXIII-IX-X-1888, por el cual, un Ish no es una ficción legal, y por lo tanto, no es sujeto de obligaciones como lo estipula los artículos 6, 9 y 10 de la Constitución de la República del Ecuador.
b) En virtud del literal a de la sección Jurisdicción; sección Impuestos, y sección Restitución de tierras ancestrales, del Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450.

c) En virtud del BONO DE INDEMNIZACIÓN de las Transacciones N.° MCMLXXX-VI-XXIII-255, y MCMLXXIII-IX-X-1015, las cuales fueron puestas a consideración del Estado Ecuatoriano como parte interesada.
d) En virtud de la Constitucionalidad, legalidad, legitimidad del Estado Ecuatoriano según lo DETESTATIO constante en la primera parte de la transacción N.° MCMLXXIII-IX-X-251.

A partir de la entrega de esta notificación, se reemplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 y que tendrán la leyenda "ISH 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia.

Particular que informamos a Usted para los fines constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente,

Jia Li

Miguel Eduardo Murillo Cabrera

Adjunto copias

1. Acuerdo Tácito de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.° 20231705003P04090
2. Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 con fecha de certificación 26 de diciembre del 2023 bajo Certificado N.° 20231705002C01622.
3. Declaración jurada de JIA LI con fecha 4 de enero de 2024 bajo escritura pública N.° 20241701020P00025.
4. Declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con fecha 3 de enero de 2024 bajo escritura pública N.° 20241504002P00002.

Quito, 04 de marzo de 2024

Jaime Patricio Vela Erazo
JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Asunto: Notificación sobre Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001

NOTICIA AL AGENTE ES NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIAL AL PRINCIPAL ES NOTICIA AL AGENTE, A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPLEÑAR ESTE PAPEL, CARGO, OFICIO, SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT/IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

En su despacho.

Nosotros Jia Li, cédula de ciudadanía 1725940066 y Miguel Eduardo Murillo Cabrera, cédula de ciudadanía 1709765547, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, para cualquier notificación se la puede realizar al email: arenaleej@gmail.com, o al Whatsapp del celular 0979419628, acudimos ante Usted para notificar lo siguiente:

Antecedentes de hechos y/o acontecimientos

1. Se estableció el Acuerdo Tácito de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.° 20231705003P04090 en la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui del Notario Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, este y todos los documentos que se hacen referencia en esta notificación se lo puede consultar en página Web: https://archive.org/details/notificacion-contrato-al-gobierno-ecuatoriano-por-Migue-Lijia o consultando en el siguiente código y también se encuentra en el adjunto de esta Notificación:

2. El 26 de diciembre del 2023 se materializa la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo Certificado N.° 20231705002C01622 en la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui.
3. El 4 de enero de 2024 se realiza la declaración jurada de JIA LI bajo escritura pública N.° 20241701020P00025 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, de la Notaria GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, y la declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA bajo escritura pública N.° 20241504002P00002 en la Notaría Segunda del Cantón Quijos del Dr. Mauricio Villacís Bedón M.Sc.

Notificación

4. Se notifica, de acuerdo a lo establecido en las secciones Restitución de tierras ancestrales y Transacción en la ficción legal para la consecución de Bienes o servicios del Acuerdo de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450, la realización de la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo la cual queda en firme lo establecido en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia por cuatro vías:
a) En virtud de los clamos de vida y potestad N.° MCMLXXX-VI-XXIII-827 y MCMLXXIII-IX-X-1888, por el cual, un Ish no es una ficción legal, y por lo tanto, no es sujeto de obligaciones como lo estipula los artículos 6, 9 y 10 de la Constitución de la República del Ecuador.
b) En virtud del literal a de la sección Jurisdicción; sección Impuestos, y sección Restitución de tierras ancestrales, del Acuerdo de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450.

c) En virtud del BONO DE INDEMNIZACIÓN de las Transacciones N.º MCMLXXX-VI-XXIII-255, y MCMLXXIII-IX-X-1015, las cuales fueron puestas a consideración del Estado Ecuatoriano como parte interesada.
d) En virtud de la Constitucionalidad, legalidad, legitimidad del Estado Ecuatoriano según lo DETESTATIO constante en la primera parte de la transacción N.º MCMLXXIII-IX-X-251.

A partir de la entrega de esta notificación, se reemplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 y que tendrán la leyenda "ISH 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia.

Particular que informamos a Usted para los fines constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente,

Jia Li

Miguel Eduardo Murillo Cabrera

Adjunto copias

1. Acuerdo Tácito de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.º 20231705003P04090
2. Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 con fecha de certificación 26 de diciembre del 2023 bajo Certificado N.º 20231705002C01622.
3. Declaración jurada de JIA LI con fecha 4 de enero de 2024 bajo escritura pública N.º 20241701020P00025.
4. Declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con fecha 3 de enero de 2024 bajo escritura pública N.º 20241504002P00002.

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
SECRETARÍA GENERAL

04 MAR 2024

Recibido Por: SGOS. Reino Vida

Hora: 13:55 Dep. CC

Firma:

COMANDO GENERAL DE LA P.N.
RECIBIDO
Oficio Nº: ..... Hora: 15:00
Fecha: 04 MAR 2024
Firma: .....
Ordinal Nº: .....

Quito, 04 de marzo de 2024

César Augusto Zapata Correa.
Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador

Asunto: Notificación sobre Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001

NOTICIA AL AGENTE ES NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIAL AL PRINCIPAL ES NOTICIA AL AGENTE, A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPLEÑAR ESTE PAPEL, CARGO, OFICIO, SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT/IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

En su despacho.

Nosotros Jia Li, cédula de ciudadanía 1725940066 y Miguel Eduardo Murillo Cabrera, cédula de ciudadanía 1709765547, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, para cualquier notificación se la puede realizar al email: arenaleej@gmail.com, o al Whatsapp del celular 0979419628, acudimos ante Usted para notificar lo siguiente:

Antecedentes de hechos y/o acontecimientos

1. Se estableció el Acuerdo Tácito de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.º 20231705003P04090 en la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui del Notario Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, este y todos los documentos que se hacen referencia en esta notificación se lo puede consultar en página Web: https://archive.org/details/notificacion-contrato-al-gobierno-ecuatoriano-por-Migue-Lijia o consultando en el siguiente código y también se encuentra en el adjunto de esta Notificación:

2. El 26 de diciembre del 2023 se materializa la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo Certificado N.º 20231705002C01622 en la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui.
3. El 4 de enero de 2024 se realiza la declaración jurada de JIA LI bajo escritura pública N.º 20241701020P00025 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, de la Notaria GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, y la declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA bajo escritura pública N.º 20241504002P00002 en la Notaría Segunda del Cantón Quijos del Dr. Mauricio Villacís Bedón M.Sc.

Notificación

4. Se notifica, de acuerdo a lo establecido en las secciones Restitución de tierras ancestrales y Transacción en la ficción legal para la consecución de Bienes o servicios del Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450, la realización de la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo la cual queda en firme lo establecido en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia por cuatro vías:
a) En virtud de los clamos de vida y potestad N.º MCMLXXX-VI-XXIII-827 y MCMLXXIII-IX-X-1888, por el cual, un Ish no es una ficción legal, y por lo tanto, no es sujeto de obligaciones como lo estipula los artículos 6, 9 y 10 de la Constitución de la República del Ecuador.
b) En virtud del literal a de la sección Jurisdicción; sección Impuestos, y sección Restitución de tierras ancestrales, del Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450.

c) En virtud del BONO DE INDEMNIZACIÓN de las Transacciones N.° MCMLXXX-VI-XXIII-255, y MCMLXXIII-IX-X-1015, las cuales fueron puestas a consideración del Estado Ecuatoriano como parte interesada.
d) En virtud de la Constitucionalidad, legalidad, legitimidad del Estado Ecuatoriano según lo DETESTATIO constante en la primera parte de la transacción N.° MCMLXXIII-IX-X-251.

A partir de la entrega de esta notificación, se reemplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 y que tendrán la leyenda "ISH 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia.

Particular que informamos a Usted para los fines constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente,

Jia Li

Miguel Eduardo Murillo Cabrera

Adjunto copias

1. Acuerdo Tácito de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.° 20231705003P04090
2. Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 con fecha de certificación 26 de diciembre del 2023 bajo Certificado N.° 20231705002C01622.
3. Declaración jurada de JIA LI con fecha 4 de enero de 2024 bajo escritura pública N.° 20241701020P00025.
4. Declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con fecha 3 de enero de 2024 bajo escritura pública N.° 20241504002P00002.

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO GENERAL

Oficio Nro. PN-CG-2023-406-O
Quito, 09 de marzo de 2024

Asunto: ACLARAR PEDIDO CONCRETO

Sra. Jia Li
Sr. Miguel Eduardo Murillo Cabrera
Correo electrónico: arenaleej@gmail.com

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en atención la Notificación sobre Transacción Nro. MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001, de fecha 04 de marzo, mediante el cual solicita la Restitución de tierras ancestrales y transacción en la ficción legal para la consecución de Bienes o servicios del acuerdo de Convivencia Nro. MCMLXXIII-IX-X-1450, remito el Oficio Nro. PN-DNAJ-QX-2024-1274-O, de 08 de marzo de 2024, firmado electrónicamente por el señor Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, mediante el cual solicita, que aclare de forma objetiva su pretensión en el plazo de tres días.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,
VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD

Firmado electrónicamente por:
CESAR AUGUSTO
ZAPATA CORREA

César Augusto Zapata Correa
General de Distrito
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SUBROGANTE.

CAZC/x. López
Revisado: W. Ontaneda
C.C. M. Guashpa
C.C. Gestión documental Archivo-CG.

Oficio Nro. PN-DNAJ-QX-2024-1274-O

Quito, 08 de marzo de 2024

Asunto: SOLICITANDO SE ACLARE EL PEDIDO CONCRETO.

Señor
GraD. César Augusto Zapata Correa
Comandante General de la Policía Nacional
POLICÍA NACIONAL
En su Despacho

Mi Comandante General:

Reciba un atento y cordial saludo; en cumplimiento a la disposición constante en el Memorando Nro. PN-CG-QX-2024-03250-M, de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por su autoridad; documento al que adjunta el escrito presentado por el ciudadano Miguel Eduardo Murillo Cabrera, quien en lo más relevante refiere: *"A partir de la entrega de ésta notificación, se remplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD 001 y que tendrá la leyenda "ISH 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia"*; al respecto me permito señalar que, una vez revisado los documentos remitidos por el ciudadano antes referido; ésta es obscura, es decir, no existe una petición clara y concreta; en consecuencia, solicito a usted mi Comandante General; requiera al peticionario, que en tres días, aclare de forma objetiva su pretensión

Con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,
VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD

Documento firmado electrónicamente

Sr. Crnl. Angel Arturo Esquivel Moscoso
DIRECTOR NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:
- PN-CG-QX-2024-03250-M

Anexos:
- 3_de_3__jia-li.pdf
- 1_de_3__jia-li.pdf
- 2_de_3__jia-li.pdf

Oficio Nro. PN-DNAJ-QX-2024-1274-O

Quito, 08 de marzo de 2024

lr/CS/lm/eb

Firmado electrónicamente por:
ANGEL ARTURO
ESQUIVEL MOSCOSO

Asunto: Re: Oficio Nro. PN-CG-2023-406-O
De: arena lee <arenaleej@gmail.com>
Fecha: 13/03/2024, 23:41
Para: RECEPCION DOCUMENTOS COMANDO GENERAL <recepdoc.comando@policia.gob.ec>

Buenas noches,

Señores del Comando General de la Policía Nacional

Deseando lo mejor para su Institución, acuso recibo del documento. Con relación a lo que se menciona en el Oficio Nro. PN-CG-2024-0406-O, de fecha 09 de marzo de 2024, me disculpo si no es lo suficientemente claro. Debo mencionar que para cualquier interrogante que se tenga simplemente se puede establecer comunicación a través del whatsapp 0979419628, con la salvedad que le contestaré con su perdón no inmediatamente ya que vivo en el campo y el acceso que tengo es a través de una computadora que está conectada al internet que se deja prendida, a penas termino mis labores regreso y veo los mensajes. Por otro lado estos días estoy ocupado movilizándo algunos objetos de una provincia a otra. Con relación a lo manifestado le contesto a continuación, la respuesta será sencilla y si necesita más aclaración de cualquier tipo lo puedo contestar con el medio manifestado anteriormente.

Lo que envié fue simplemente una notificación en la que se manifiesta que:

1. Nosotros, Lijia y Migue no estamos sujetos a ninguna obligación hacia el Estado Ecuatoriano, solo al Acuerdo Tácito de Convivencia realizado entre las partes, toda la información de las razones las puede encontrar en los adjuntos entregados.

2. Los ISH Lijia y Migue podrán solicitar la intervención de un Tribunal de Ley Natural extranjero para que juzgue cualquier interacción violenta, abusiva entre el Gobierno Ecuatoriano, sus representantes o aquellos que pretendan desempeñar un cargo/oficio/servicio, etc., y cuya resolución será aplicable en el sistema de justicia ecuatoriano.

2. Se estableció un Acuerdo de Convivencia entre el Estado Ecuatoriano a través de su representante el Gobierno Ecuatoriano, en el que cada vez que algún bien registrado en el Gobierno Ecuatoriano deje de estar bajo su jurisdicción por pasar de dominio del Gobierno Ecuatoriano a los ISH Lijia y Migue, se comunicará a las respectivas autoridades del Gobierno Ecuatoriano.

3. Los bienes que pasan de dominio son tres vehículos y un terreno, que desde la fecha de comunicación, se hace efectivo la perdida de jurisdicción personal, material y territorial del Estado Ecuatoriano.

Eso es en pocas palabras lo notificado, espero esta vez aclarar un poco más, soy consciente que la mayoría de materias que recibe todo estudioso del derecho positivo justamente no trata o deja de lado la Ley Natural, y a muchos resulta nuevo esto.

Saludos Cordiales

ISH Migue como apoderado de la ficción legal MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA, con cédula de ciudadanía 1709765547.

El 11/3/24 a las 16:26, RECEPCION DOCUMENTOS COMANDO GENERAL escribió:

> **BUENAS TARDES**
>
> Sra. Jia Li
>
> Sr. Miguel Eduardo Murillo Cabrera
>
> Correo electrónico: arenaleej@gmail.com
>
> Reciba un atento y cordial saludo, para su conocimiento, me permito hacerle conocer el contenido de Oficio Nro. PN-CG-2024-0406-O, de fecha 09 de marzo de 2024.
>
> **NOTA.-**
>
> POR FAVOR REMITIR EL ACUSE RECIBO DE DICHO TRÁMITE, CASO CONTRARIO ESTE COMANDO GENERAL, LO CONSIDERARÁ COMO RECIBIDO.
>
> **Atentamente,**
>
> **DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**
>
> **COMANDO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
>
> Dirección: Av. Amazonas N35-115 y Corea Telf: 022 447070 Ext. 2710,
>
> **M. GUASHPA**

Quito, 5 de marzo de 2024

WASHINGTON GERARDO MARTINEZ SUASNAVAS

DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO

Yo, Miguel Eduardo Murillo Cabrera, ecuatoriano, con C.I.: 1709765547, solicito a usted reciba el oficio adjunto que por error fue colocado el nombre del anterior Director, el cual consta todavía en los primeros resultados de búsqueda de Google. El día de ayer 4 de marzo la señorita de atención al cliente me indicaron que no había el sistema SITRA por lo cual no podían recibir el oficio, a pesar de que leyó el documento nunca me dijo que otro era el nombre del señor Director, y hoy día la señorita Cristina Chérrez me indicó el error razón por la cual y debido a que vivo muy lejos y el documento es de firma doble le entrego la documentación haciendo constar que es un error el nombre, el resto es dirigido al Director General Metropolitano de Tránsito.

Atentamente,

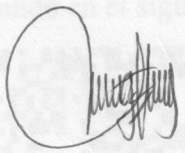

Miguel Murillo Cabrera

Quito, 04 de marzo de 2024

JOSÉ DAVID RECALDE RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO

Asunto: Notificación sobre Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001

NOTICIA AL AGENTE ES NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIAL AL PRINCIPAL ES NOTICIA AL AGENTE, A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPLEÑAR ESTE PAPEL, CARGO, OFICIO, SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT/IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

En su despacho.

Nosotros Jia Li, cédula de ciudadanía 1725940066 y Miguel Eduardo Murillo Cabrera, cédula de ciudadanía 1709765547, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, para cualquier notificación se la puede realizar al email: arenaleej@gmail.com, o al Whatsapp del celular 0979419628, acudimos ante Usted para notificar lo siguiente:

Antecedentes de hechos y/o acontecimientos

1. Se estableció el Acuerdo Tácito de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.° 20231705003P04090 en la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui del Notario Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, este y todos los documentos que se hacen referencia en esta notificación se lo puede consultar en página Web: https://archive.org/details/notificacion-contrato-al-gobierno-ecuatoriano-por-Migue-Lijia o consultando en el siguiente código y también se encuentra en el adjunto de esta Notificación:

2. El 26 de diciembre del 2023 se materializa la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo Certificado N.° 20231705002C01622 en la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui.
3. El 4 de enero de 2024 se realiza la declaración jurada de JIA LI bajo escritura pública N.° 20241701020P00025 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, de la Notaria GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, y la declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA bajo escritura pública N.° 20241504002P00002 en la Notaría Segunda del Cantón Quijos del Dr. Mauricio Villacís Bedón M.Sc.

Notificación

4. Se notifica, de acuerdo a lo establecido en las secciones Restitución de tierras ancestrales y Transacción en la ficción legal para la consecución de Bienes o servicios del Acuerdo de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450, la realización de la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo la cual queda en firme lo establecido en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia por cuatro vías:
a) En virtud de los clamos de vida y potestad N.° MCMLXXX-VI-XXIII-827 y MCMLXXIII-IX-X-1888, por el cual, un Ish no es una ficción legal, y por lo tanto, no es sujeto de obligaciones como lo estipula los artículos 6, 9 y 10 de la Constitución de la República del Ecuador.
b) En virtud del literal a de la sección Jurisdicción; sección Impuestos, y sección Restitución de tierras ancestrales, del Acuerdo de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450.

c) En virtud del BONO DE INDEMNIZACIÓN de las Transacciones N.º MCMLXXX-VI-XXIII-255, y MCMLXXIII-IX-X-1015, las cuales fueron puestas a consideración del Estado Ecuatoriano como parte interesada.
d) En virtud de la Constitucionalidad, legalidad, legitimidad del Estado Ecuatoriano según lo DETESTATIO constante en la primera parte de la transacción N.º MCMLXXIII-IX-X-251.

A partir de la entrega de esta notificación, se reemplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 y que tendrán la leyenda "ISH 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia.

Particular que informamos a Usted para los fines constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente,

Jia Li

Miguel Eduardo Murillo Cabrera

Adjunto copias

1. Acuerdo Tácito de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.º 20231705003P04090
2. Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 con fecha de certificación 26 de diciembre del 2023 bajo Certificado N.º 20231705002C01622.
3. Declaración jurada de JIA LI con fecha 4 de enero de 2024 bajo escritura pública N.º 20241701020P00025.
4. Declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con fecha 3 de enero de 2024 bajo escritura pública N.º 20241504002P00002.

DIR. GENERAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AMT-RD-2024-1789-E
Fecha : 2024-03-05 12:24:47 GMT -05
Recibido por : Maria Cristina Cherrez Cherrez
Para verificar el estado de su documento ingrese a
https://sitra.quito.gob.ec
con el usuario: "1709765547"

Quito, 4 de abril de 2024

Mba. Washington Gerardo Martinez Suasnavas
TCRNL. DE POLICIA DE E.M. (SP) - DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Asunto: Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2024-0493-O del 20-03-2024

NOTICIA AL AGENTE ES NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIAL AL PRINCIPAL ES NOTICIA AL AGENTE, A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPLEÑAR ESTE PAPEL, CARGO, OFICIO, SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT/IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

De mi consideración,

Yo, Miguel Eduardo Murillo Cabrera, cédula de ciudadanía 1709765547, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, para cualquier notificación se la puede realizar al email: arenaleej@gmail.com, o al Whatsapp del celular 0979419628, en atención a su respuesta, me permito aclarar ciertos aspectos legales y constitucionales que seguramente su asesor legal pasó por alto y que procedo a enumerar:

1. Las consideraciones legales a las que Usted hace mención hacen referencia a todo aquello que se encuentra bajo jurisdicción legal del Estado Ecuatoriano, estas devienen de las obligaciones que toda **persona** natural o jurídica que se encuentren en territorio Ecuatoriano, y en el caso particular de la Agencia Metropolitana de Tránsito, que se encuentre en el Distrito Metropolitano de Quito. Usted entenderá que solo y solamente las **personas** naturales o jurídicas que estén domiciliadas, permanente o temporal, en territorio del Estado Ecuatoriano están sujetas a obligaciones para con el Estado Ecuatoriano según lo estipula los artículos 6, 9 y 10 de la Constitución de la República del Ecuador.
2. Solo y solamente las **personas**, son sujetos de obligaciones para con los estados, de ellas devienen otras categorías jurídicas como individuos, ciudadanos, nacionales, ecuatorianos, contribuyentes, etc., es decir, es el nacimiento de una **persona** la que da origen a estas otras categorías, sin el nacimiento de una **persona** no existen estas otras categorías. Ejemplos: Artículo 7 de la Constitución Ecuatoriana, en lo que nos concierne, dice que son ecuatorianos ya sea las **personas** nacidas o comunidades. Según El Diccionario Panhispánico Jurídico del Español dice, en lo que nos concierne, que Comunidad[1] es el Conjunto de **personas**. Usted puede buscar la palabra raíz de cualquier ente, sujeto, individuo, contribuyente, corporación, ciudadano, o cualquier otra palabra que determine obligaciones para con el Estado Ecuatoriano, y en general cualquier otro estado, este será siempre una **persona**.
3. Existen ciertas **personas** jurídicas o naturales que tienen excepciones a las aplicaciones de las normas aplicables en un Estado, como puede ser por ejemplo, con las personas que formalmente han sido acreditadas como funcionarios de una embajada o consulado, tal como son exención fiscal, inviolabilidad de bienes, libertad de tránsito y circulación según lo establecen los artículos 33, 32 y 34 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963. Otro ejemplo por ejemplo son los reyes, ya sea por acuerdo o por ser soberanos no son sujetos de obligaciones, un ejemplo lo son el Rey de Inglaterra[2], o el de Holanda[3]. Usted no puede obligar a un soberano a que se sujete a unas normas constitucionales de ningún tipo, ya que al hacerlo deja de lado su soberanía y se convierte automáticamente en súbdito, o en lo que en términos legales se llama un ciudadano. Un ciudadano, es alquien que ha renunciando a sus libertades a cambio de la protección del Estado al que se sujeta, y se supone que se lo hace bajo un acuerdo social, un contrato social, en el que el anteriormente soberano renuncia a sus libertades a cambio de beneficios que le otorga el Estado al que se somete, como lo es la protección, derechos constitucionales, etc. Es decir, existen según lo explicado dos categorías hasta ahora, soberanos, aquellos que no están sometidos a ninguna constitución de ningún país, por eso la palabra soberano, y otro los ciudadanos, aquellos que están sometidos a alguna constitución de algún estado y en el caso particular los Ish Migue y Lijia están e un nivel superior a soberanía, y esto es, dominus, algo que implica tener dominio. Para entender esta parte y por ser un tema un poco largo justamente se entrego los documentos notarizados en el anexo del oficio anterior, las cuales incluyen declaraciones juradas, entregadas a las respectivas autoridades del Gobierno Ecuatoriano para que leyeran a profundidad y se entendiera su contenido y los alcances que estos tienen especialmente en el área legal.
4. Los abogados saben que "en Derecho Público, se hace solo lo que está escrito, o de otra manera, **los órganos del poder no pueden hacer algo para lo que no estén expresamente autorizados por la ley**[4], de ahí que existan leyes como el artículo 22 de la LOSEP, donde se limitan el accionar de los servidores públicos solo y solamente a lo que está

1 https://dpej.rae.es/lema/comunidad
2 https://www.independentespanol.com/noticias/mundo/reino-unido/charles-impuestos-herencia-reino-unido-b2166608.html
3 https://www.elcomercio.com/actualidad/rey-guillermo-exento-impuestos-causa.html
4 https://derechoecuador.com/derecho-publico/

Dir. General.

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AMT-RD-2024-2647-E
Fecha : 2024-04-04 09:36:06 GMT -05
Recibido por : Maria Cristina Cherrez Cherrez
Para verificar el estado de su documento ingrese a
https://sitra.quito.gob.ec
con el usuario: "1709765547"

c) En virtud del BONO DE INDEMNIZACIÓN de las Transacciones N.° MCMLXXX-VI-XXIII-255, y MCMLXXIII-IX-X-1015, las cuales fueron puestas a consideración del Estado Ecuatoriano como parte interesada.
d) En virtud de la Constitucionalidad, legalidad, legitimidad del Estado Ecuatoriano según lo DETESTATIO constante en la primera parte de la transacción N.° MCMLXXIII-IX-X-251.

A partir de la entrega de esta notificación, se reemplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 y que tendrán la leyenda "ISH 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia.

Particular que informo a Usted para los fines constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente,

Miguel Eduardo Murillo Cabrera

Adjunto copias

1. Copia oficio entregado al Comandante General de Policía Nacional del Ecuador.
2. Copia oficio entregado al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
3. Copia oficio entregado a la Directora Ejecutiva de la ANT.
4. Copia oficio Nro. PN-DNAJ-QX-2024-1274-O
5. Copia oficio Nro. PN-CG-2023-406-O
6. Impresión simple contestación realizada por email el 13/3/24, 23:41

Quito, 04 de marzo de 2024

Vanessa Cueva
Directora Ejecutiva ANT

Asunto: Notificación sobre Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001

NOTICIA AL AGENTE ES NOTICIA AL PRINCIPAL. NOTICIAL AL PRINCIPAL ES NOTICIA AL AGENTE. A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPLEÑAR ESTE PAPEL. CARGO. OFICIO. SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT/IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

En su despacho.

Nosotros Jia Li, cédula de ciudadanía 1725940066 y Miguel Eduardo Murillo Cabrera, cédula de ciudadanía 1709765547, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, para cualquier notificación se la puede realizar al email: arenaleej@gmail.com, o al Whatsapp del celular 0979419628, acudimos ante Usted para notificar lo siguiente:

Antecedentes de hechos y/o acontecimientos

1. Se estableció el Acuerdo Tácito de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.º 20231705003P04090 en la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui del Notario Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, este y todos los documentos que se hacen referencia en esta notificación se lo puede consultar en página Web: https://archive.org/details/notificacion-contrato-al-gobierno-ecuatoriano-por-Migue-Lijia o consultando en el siguiente código y también se encuentra en el adjunto de esta Notificación:

2. El 26 de diciembre del 2023 se materializa la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo Certificado N.º 20231705002C01622 en la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui.
3. El 4 de enero de 2024 se realiza la declaración jurada de JIA LI bajo escritura pública N.º 20241701020P00025 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, de la Notaría GRACE ELIZABETH LOPEZ MATHIURA, y la declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA bajo escritura pública N.º 20241504002P00002 en la Notaría Segunda del Cantón Quijos del Dr. Mauricio Villacís Bedón M.Sc.

Notificación

4. Se notifica, de acuerdo a lo establecido en las secciones Restitución de tierras ancestrales y Transacción en la ficción legal para la consecución de Bienes o servicios del Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450, la realización de la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo la cual queda en firme lo establecido en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia por cuatro vías:
a) En virtud de los clamos de vida y potestad N.º MCMLXXX-VI-XXIII-827 y MCMLXXIII-IX-X-1888, por el cual, un Ish no es una ficción legal, y por lo tanto, no es sujeto de obligaciones como lo estipula los artículos 6, 9 y 10 de la Constitución de la República del Ecuador.
b) En virtud del literal a de la sección Jurisdicción; sección Impuestos, y sección Restitución de tierras ancestrales, del Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450.

c) En virtud del BONO DE INDEMNIZACIÓN de las Transacciones N.º MCMLXXX-VI-XXIII-255, y MCMLXXIII-IX-X-1015, las cuales fueron puestas a consideración del Estado Ecuatoriano como parte interesada.
d) En virtud de la Constitucionalidad, legalidad, legitimidad del Estado Ecuatoriano según lo DETESTATIO constante en la primera parte de la transacción N.º MCMLXXIII-IX-X-251.

A partir de la entrega de esta notificación, se reemplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 y que tendrán la leyenda "ISII 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia.

Particular que informamos a Usted para los fines constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente,

Jia Li

Miguel Eduardo Murillo Cabrera

Adjunto copias

1. Acuerdo Tácito de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.º 20231705003P04090
2. Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 con fecha de certificación 26 de diciembre del 2023 bajo Certificado N.º 20231705002C01622.
3. Declaración jurada de JIA LI con fecha 4 de enero de 2024 bajo escritura pública N.º 20241701020P00025.
4. Declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con fecha 3 de enero de 2024 bajo escritura pública N.º 20241504002P00002.

Recibido de Transito
No. de Tramite ANT-DS6-7552-E
14 MAR. 2024
Recibido por
Hojas | Carpetas | Sobres | Anillados | Cds | Caja | Otros

Quito, 04 de abril de 2024

Mayor de Policía Luis Fiallos.
Jefe del Distrito Valle de Quijos de la Policía Nacional del Ecuador

Asunto: Notificación sobre Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001

NOTICIA AL AGENTE ES NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIAL AL PRINCIPAL ES NOTICIA AL AGENTE, A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPLEÑAR ESTE PAPEL, CARGO, OFICIO, SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT/IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

En su despacho.

Yo, Miguel Eduardo Murillo Cabrera, cédula de ciudadanía 1709765547, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, para cualquier notificación se la puede realizar al email: arenaleej@gmail.com, o al Whatsapp del celular 0979419628, acudimo ante Usted para notificar lo siguiente:

Antecedentes de hechos y/o acontecimientos

1. Se estableció el Acuerdo Tácito de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.º 20231705003P04090 en la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui del Notario Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, este y todos los documentos que se hacen referencia en esta notificación se lo puede consultar en página Web: https://archive.org/details/notificacion-contrato-al-gobierno-ecuatoriano-por-Migue-Lijia o consultando en el siguiente código:

2. El 26 de diciembre del 2023 se materializa la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo Certificado N.º 20231705002C01622 en la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui.
3. El 4 de enero de 2024 se realiza la declaración jurada de JIA LI bajo escritura pública N.º 20241701020P00025 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, de la Notaria GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, y la declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA bajo escritura pública N.º 20241504002P00002 en la Notaría Segunda del Cantón Quijos del Dr. Mauricio Villacís Bedón M.Sc.

COMANDO DE POLICIA SUB-CIRCUITO BORJA 2
RECIBIDO
FECHA: 04-04-2024 HORA: 12:06
RECIBIDO POR: por Archivo
FIRMA:

Notificación

4. Se notifica, de acuerdo a lo establecido en las secciones Restitución de tierras ancestrales y Transacción en la ficción legal para la consecución de Bienes o servicios del Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450, la realización de la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo la cual queda en firme lo establecido en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia por cuatro vías:
a) En virtud de los clamos de vida y potestad N.º MCMLXXX-VI-XXIII-827 y MCMLXXIII-IX-X-1888, por el cual, un Ish no es una ficción legal, y por lo tanto, no es sujeto de obligaciones como lo estipula los artículos 6, 9 y 10 de la Constitución de la República del Ecuador.
b) En virtud del literal a de la sección Jurisdicción; sección Impuestos, y sección Restitución de tierras ancestrales, del Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450.

c) En virtud del BONO DE INDEMNIZACIÓN de las Transacciones N.° MCMLXXX-VI-XXIII-255, y MCMLXXIII-IX-X-1015, las cuales fueron puestas a consideración del Estado Ecuatoriano como parte interesada.
d) En virtud de la Constitucionalidad, legalidad, legitimidad del Estado Ecuatoriano según lo DETESTATIO constante en la primera parte de la transacción N.° MCMLXXIII-IX-X-251.

A partir de la entrega de esta notificación, se reemplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 y que tendrán la leyenda "ISH 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia.

Particular que informo a Usted para los fines constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente,

Miguel Eduardo Murillo Cabrera

Adjunto copias

1. Copia oficio entregado al Comandante General de Policía Nacional del Ecuador.
2. Copia oficio entregado al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
3. Copia oficio entregado a la Directora Ejecutiva de la ANT.
4. Copia oficio Nro. PN-DNAJ-QX-2024-1274-O
5. Copia oficio Nro. PN-CG-2023-406-O
6. Impresión simple contestación realizada por email el 13/3/24, 23:41

Chaco, 06 de marzo de 2024

Óscar Hernán De la Cruz Cahuatijo
Alcalde del GAD Municipal El Chaco

Asunto: Notificación sobre Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001

NOTICIA AL AGENTE ES NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIAL AL PRINCIPAL ES NOTICIA AL AGENTE, A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPLEÑAR ESTE PAPEL, CARGO, OFICIO, SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT/IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

En su despacho.

Nosotros Jia Li, cédula de ciudadanía 1725940066 y Miguel Eduardo Murillo Cabrera, cédula de ciudadanía 1709765547, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, para cualquier notificación se la puede realizar al email: arenaleej@gmail.com, o al Whatsapp del celular 0979419628, acudimos ante Usted para notificar lo siguiente:

Antecedentes de hechos y/o acontecimientos

1. Se estableció el Acuerdo Tácito de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.° 20231705003P04090 en la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui del Notario Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, este y todos los documentos que se hacen referencia en esta notificación se lo puede consultar en página Web: https://archive.org/details/notificacion-contrato-al-gobierno-ecuatoriano-por-Migue-Lijia o consultando en el siguiente código y también se encuentra en el adjunto de esta Notificación:

2. El 26 de diciembre del 2023 se materializa la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo Certificado N.° 20231705002C01622 en la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui.
3. El 4 de enero de 2024 se realiza la declaración jurada de JIA LI bajo escritura pública N.° 20241701020P00025 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, de la Notaria GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, y la declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA bajo escritura pública N.° 20241504002P00002 en la Notaría Segunda del Cantón Quijos del Dr. Mauricio Villacís Bedón M.Sc.

Notificación

4. Se notifica, de acuerdo a lo establecido en las secciones Restitución de tierras ancestrales y Transacción en la ficción legal para la consecución de Bienes o servicios del Acuerdo de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450, la realización de la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo la cual queda en firme lo establecido en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia por cuatro vías:

a) En virtud de los clamos de vida y potestad N.° MCMLXXX-VI-XXIII-827 y MCMLXXIII-IX-X-1888, por el cual, un Ish no es una ficción legal, y por lo tanto, no es sujeto de obligaciones como lo estipula los artículos 6, 9 y 10 de la Constitución de la República del Ecuador.

b) En virtud del literal a de la sección Jurisdicción; sección Impuestos, y sección Restitución de tierras ancestrales, del Acuerdo de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450.

c) En virtud del BONO DE INDEMNIZACIÓN de las Transacciones N.° MCMLXXX-VI-XXIII-255, y MCMLXXIII-IX-X-1015, las cuales fueron puestas a consideración del Estado Ecuatoriano como parte interesada.

d) En virtud de la Constitucionalidad, legalidad, legitimidad del Estado Ecuatoriano según lo DETESTATIO constante en la primera parte de la transacción N.° MCMLXXIII-IX-X-251.

A partir de la entrega de esta notificación, se reemplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 y que tendrán la leyenda "ISH 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia.

Particular que informamos a Usted para los fines constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente,

Jia Li

Miguel Eduardo Murillo Cabrera

Adjunto copias

1. Acuerdo Tácito de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.° 20231705003P04090
2. Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 con fecha de certificación 26 de diciembre del 2023 bajo Certificado N.° 20231705002C01622.
3. Declaración jurada de JIA LI con fecha 4 de enero de 2024 bajo escritura pública N.° 20241701020P00025.
4. Declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con fecha 3 de enero de 2024 bajo escritura pública N.° 20241504002P00002.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL EL CHACO /
Teléfono(s):062329224
Documento No.: GADMCH-SG-2024-0438-EXT
Fecha: 2024-03-06 13:39:23 GMT -05
Recibido por: Maricela del Pilar Dueñas Oña
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
https://quipux.gadmunicipalelchaco.gob.ec
con el usuario:1709765547

Chaco, 06 de marzo de 2024

Ab. Judith Araceli Zarria Q.
Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Chaco

Asunto: Notificación sobre Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001

NOTICIA AL AGENTE ES NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIAL AL PRINCIPAL ES NOTICIA AL AGENTE, A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPLEÑAR ESTE PAPEL, CARGO, OFICIO, SERVICIO. TIENE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT/IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO

En su despacho.

Nosotros Jia Li, cédula de ciudadanía 1725940066 y Miguel Eduardo Murillo Cabrera, cédula de ciudadanía 1709765547, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, para cualquier notificación se la puede realizar al email: arenaleej@gmail.com, o al Whatsapp del celular 0979419628, acudimos ante Usted para notificar lo siguiente:

Antecedentes de hechos y/o acontecimientos

1. Se estableció el Acuerdo Tácito de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.º 20231705003P04090 en la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui del Notario Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros, este y todos los documentos que se hacen referencia en esta notificación se lo puede consultar en página Web: https://archive.org/details/notificacion-contrato-al-gobierno-ecuatoriano-por-Migue-Lijia o consultando en el siguiente código y también se encuentra en el adjunto de esta Notificación:

2. El 26 de diciembre del 2023 se materializa la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo Certificado N.º 20231705002C01622 en la Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui.
3. El 4 de enero de 2024 se realiza la declaración jurada de JIA LI bajo escritura pública N.º 20241701020P00025 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, de la Notaria GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, y la declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA bajo escritura pública N.º 20241504002P00002 en la Notaría Segunda del Cantón Quijos del Dr. Mauricio Villacís Bedón M.Sc.

Notificación

4. Se notifica, de acuerdo a lo establecido en las secciones Restitución de tierras ancestrales y Transacción en la ficción legal para la consecución de Bienes o servicios del Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450, la realización de la Transacción N.º MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 bajo la cual queda en firme lo establecido en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia por cuatro vías:
a) En virtud de los clamos de vida y potestad N.º MCMLXXX-VI-XXIII-827 y MCMLXXIII-IX-X-1888, por el cual, un Ish no es una ficción legal, y por lo tanto, no es sujeto de obligaciones como lo estipula los artículos 6, 9 y 10 de la Constitución de la República del Ecuador.
b) En virtud del literal a de la sección Jurisdicción; sección Impuestos, y sección Restitución de tierras ancestrales, del Acuerdo de Convivencia N.º MCMLXXIII-IX-X-1450.

c) En virtud del BONO DE INDEMNIZACIÓN de las Transacciones N.º MCMLXXX-VI-XXIII-255, y MCMLXXIII-IX-X-1015, las cuales fueron puestas a consideración del Estado Ecuatoriano como parte interesada.

d) En virtud de la Constitucionalidad, legalidad, legitimidad del Estado Ecuatoriano según lo DETESTATIO constante en la primera parte de la transacción N.° MCMLXXIII-IX-X-251.

A partir de la entrega de esta notificación, se reemplazará en el plazo de dos meses las placas de dominio de lo transado en el numeral cuarto de la Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 y que tendrán la leyenda "ISH 0369" en letras de color blanco y fondo azul según las atribuciones establecidas en la sección Jurisdicción del Acuerdo de Convivencia.

Particular que informamos a Usted para los fines constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente,

Jia Li

Miguel Eduardo Murillo Cabrera

Adjunto copias

1. Acuerdo Tácito de Convivencia N.° MCMLXXIII-IX-X-1450 con fecha de protocolización 10 de agosto del 2023 bajo escritura pública N.° 20231705003P04090
2. Transacción N.° MCMLXXX-VI-XXIII-TDD-001 con fecha de certificación 26 de diciembre del 2023 bajo Certificado N.° 20231705002C01622.
3. Declaración jurada de JIA LI con fecha 4 de enero de 2024 bajo escritura pública N.° 20241701020P00025.
4. Declaración jurada de MIGUEL EDUARDO MURILLO CABRERA con fecha 3 de enero de 2024 bajo escritura pública N.° 20241504002P00002.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO
RECIBIDO
06 MAR 2024
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN "EL CHACO"
Hora: 13H59
Por: